

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 10 de octubre de 2022. Señor Juez, me permito informarle que revisado el presente proceso, se constató que el Despacho Comisorio ordenado en el auto admisorio de la demanda, no fue librado y a la fecha se encuentra pendiente de comunicarse y perfeccionarse la medida decretada. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001 3110 005 2021 00349 00

Vista la constancia que antecede, **SE ORDENA** librar por secretaría exhorto a la Juzgados Civiles Municipales que conocen de Despachos Comisorios y entrega de Bienes de la ciudad de Medellín –Antioquia (Reparto), para la práctica del embargo y secuestro de la posesión que ejerce el señor GIOVANNY ANDRÉS MONTOYA GALLEGO sobre el cuarto piso, apartamento N° 401 del edificio ubicado en la carrera 75 N° 98-99 de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c4927c0364602cb0bcf4a321c8818ea3153b7d7bf3818f86bc65ba38bd6fa7**

Documento generado en 11/10/2022 11:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>